



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

<p>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</p> <p>Año 75 pesetas. Semestre 50 — Trimestre 30 — Número suelto, cincuenta céntimos. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.</p>	<p>Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i>. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este <i>Boletín</i> dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.</p>	<p>PUNTO DE SUSCRIPCIÓN</p> <p>En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del <i>BOLETÍN OFICIAL</i>. Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.</p>
--	--	--

Número 265

Viernes 2 de diciembre de 1949

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Servicio provincial de Ganadería

Habiendo transcurrido los plazos reglamentarios, previo informe favorable del señor inspector municipal veterinario de Megeces de Iscar, y a propuesta de la Jefatura provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la epizootia de fiebre aftosa en el término municipal de Megeces de Iscar, y cuya epizootia fué declarada existente en circular de este Gobierno Civil de fecha 16 de agosto del corriente año.

Valladolid, 11 de noviembre de 1949.
El gobernador civil, Juan Alonso-Villalobos Solórzano.

3.631

GOBIERNO CIVIL

Servicio provincial de Ganadería

Habiendo transcurrido los plazos reglamentarios, previo informe favorable del señor inspector municipal veterinario de Portillo, y a propuesta de la Jefatura provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la epizootia de fiebre aftosa en el término municipal de Portillo, y cuya epizootia fué declarada existente en circular de este Gobierno Civil de fecha 17 de agosto del corriente año, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 5 de septiembre siguiente.

Valladolid, 25 de noviembre de 1949.
El gobernador civil, Juan Alonso-Villalobos Solórzano.

3.819

CATASTRO DE LA RIQUEZA RUSTICA

PROVINCIA DE VALLADOLID

Devuelta informada la propuesta provisional de tipos evaluatorios del término de Villafrechós, con esta fecha se elevan a definitivos por esta Jefatura, a tenor de lo que dispone el artículo 30 del reglamento del Servicio de 23 de octubre de 1913.

Dichos tipos unitarios son los siguientes:

CALIFICACIÓN Y SUBCALIFICACIÓN	Clasificación local	Líquido imponible por hectárea — Pesetas	Superficie imponible		
			Hectáreas	Áreas	Centiáreas
Cereal de riego	Unica	588	1	21	36
Viña	1. ^a	401	2	46	40
Idem	2. ^a	372	2	90	54
Idem	3. ^a	344	30	79	45
Idem	4. ^a	315	164	59	37
Idem	5. ^a	229	24	94	31
Cereal de secano	1. ^a	246	3	74	59
Idem	2. ^a	214	3	35	17
Idem	3. ^a	181	46	52	24
Idem	4. ^a	149	561	95	95
Idem	5. ^a	117	2.303	78	93
Idem	6. ^a	95	2.141	79	37
Idem	7. ^a	42	585	15	12
Eras	1. ^a	390	1	51	35
Idem	2. ^a	361	9	47	56
Idem	3. ^a	304	22	01	99
Praderas	1. ^a	181	6	86	41
Idem	2. ^a	137	8	44	96
Idem	3. ^a	108	2	05	07
Erial a pastos	Unica	13	2	61	69
Arboles de ribera	Unica	158	3	88	15

Contra este acuerdo pueden recurrir las entidades interesadas y los propietarios en general, en un plazo de quince días, ante la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial.

Valladolid, 25 de noviembre de 1949. — El ingeniero jefe provincial, Jenaro Rojo Flores.

3.782

Catastro de Rústica de la provincia de Valladolid

Haciendo uso de las facultades que me concede el artículo 19 del Reglamento del Servicio de 23 de octubre de 1913, queda aprobada por esta Jefatura la caracterización parcelaria del término de Geria, con arreglo al siguiente

Resumen calificativo y clasificativo de superficies

CULTIVOS O APROVECHAMIENTOS	SUPERFICIES			
	Clases	Hectáreas	Áreas	Centiáreas
Huerta.....	1. ^a	1	77	01
Idem.....	2. ^a	1	20	21
Cereal de riego.....	Unica	3	40	07
Viña.....	1. ^a	11	61	80
Idem.....	2. ^a	20	94	44
Idem.....	3. ^a	18	92	02
Idem.....	4. ^a	33	45	50
Cereal de secano.....	1. ^a	22	76	29
Idem.....	2. ^a	30	83	49
Idem.....	3. ^a	168	50	93
Idem.....	4. ^a	289	74	41
Idem.....	5. ^a	389	92	88
Idem.....	6. ^a	255	77	61
Idem.....	7. ^a	191	79	54
Idem.....	8. ^a	46	74	87
Eras.....	1. ^a		44	80
Idem.....	2. ^a	4	41	20
Pradera.....	1. ^a	33	27	20
Idem.....	2. ^a	6	63	90
Erial a pastos.....	Unica	209	48	27
Mimbres.....	Unica	1	28	40
Arboles de ribera.....	Unica		59	96
Pinar negral.....	Unica	5	03	60
Pinar albar.....	Unica		68	80

Lo que se publica para conocimiento de las entidades interesadas, Ayuntamientos y propietarios en general.—El ingeniero jefe provincial, Jenaro Rojo Flores.

3.781

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

El excelentísimo Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 del corriente mes, aprobó el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1950 así como el especial de saneamiento con sus correspondientes bases, los cuales, a tenor de lo preceptuado en el artículo 227 del Decreto de 25 de enero de 1946, sobre ordenación provisional de las Haciendas locales, se encuentran expuestos al público en este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales pueden presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas ante el ilustrísimo señor delegado de Hacienda, por conducto de esta Corporación, pudiendo interponerlas las personas que determina el artículo 228 del mismo decreto y por los motivos especificados en el 229.

Valladolid, 26 de noviembre de 1949.—
El alcalde, José G. Regueral.

3.637

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

El excelentísimo Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el 25 del corriente mes, aprobó las modificaciones de las ordenanzas de exacciones municipales, las cuales se encuentran expuestas al público en este Ayuntamiento, a tenor de lo prevenido en el artículo 269 del Decreto de 25 de enero de 1946, sobre ordenación provisional de las Haciendas locales, por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la Provincia, admitiéndose durante dicho plazo las reclamaciones de los interesados legítimos.

Valladolid, 26 de noviembre de 1949.
El alcalde, José G. Regueral.

3.838

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el 25 del corriente mes, aprobó un expediente sobre habilitación y suplemento de varios créditos, dentro del Presupuesto ordinario de gastos del actual ejercicio económico,

por medio de transferencia, por un importe de 464.416,53 pesetas.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 227 y 247 del Decreto de 25 de enero de 1946, sobre ordenación provisional de las Haciendas locales, dicho expediente de modificación de crédito se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten al ilustrísimo señor delegado de Hacienda, por conducto de esta propia Corporación, teniendo personalidad para interponer las personas que determina el artículo 228 del expresado Decreto.

Valladolid, 26 de noviembre de 1949.
El alcalde, José G. Regueral.

3.839

Castrejón

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario, formado para el ejercicio de 1950 se halla expuesto al público en la Secretaría, durante el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 227 del Decreto regulador de las Haciendas locales de 25 de enero de 1946.

Castrejón, 26 de noviembre de 1949.—
El alcalde, Manuel González.

3.810—1.726

Olivares de Duero

Acordado por esta Corporación municipal la utilización del crédito importante trescientas mil pesetas, a concertar con el Instituto Nacional de la Vivienda e Instituto de Crédito para la reconstrucción Nacional, para la construcción de cinco viviendas para funcionarios públicos en la localidad, para lo cual ha sido llevado a cabo el correspondiente presupuesto extraordinario, se hace público por medio del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para efectos reglamentarios, por espacio de quince días, a tenor de cuanto dispone el apartado 3.º del artículo 331 del Decreto de 25 de enero de 1946.

Olivares de Duero, 25 de noviembre de 1949.—El alcalde, Vicente Mariscal.

3.790—1.727

Geria

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día dieciocho del mes actual, la oportuna propuesta de suplemento de crédito por medio de transferencia, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones.

Geria, 28 de noviembre de 1949.—El alcalde, Mariano Olmedo.

3.841—1.728

Matilla de los Caños

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1950, se halla expuesto

al público por un plazo de quince días hábiles en la Secretaría municipal, a efectos de reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 227 del decreto sobre ordenación provisional de Haciendas locales de 25 de enero de 1946.

Lo que se publica para general conocimiento.

Matilla de los Caños, 26 de noviembre de 1949.—El alcalde, Jacinto Sardón.

3.809—1.729

Medina del Campo

No habiéndose presentado reclamación alguna durante el plazo de exposición al público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del reglamento de contratación municipal, el Excmo. Ayuntamiento de esta villa anuncia la correspondiente subasta para la construcción de un depósito regulador en la red de abastecimiento de agua a esta población.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir en esta subasta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días laborables, durante las horas de oficina.

El tipo que ha de servir de base en la subasta es el de ciento sesenta y nueve mil veinticinco pesetas con sesenta y dos céntimos, a la baja.

Para tomar parte en la subasta será necesario constituir previamente en la Depositaria municipal o en la Caja General de Depósitos, una fianza de tres mil trescientas ochenta pesetas con cincuenta y un céntimos, cantidad a que asciende el dos por ciento de la cantidad fijada como tipo. Siendo admisible para constituir las fianzas provisional y definitiva, las Cédulas de Crédito Local, por tener legalmente la consideración de efectos públicos.

La subasta se celebrará en esta Casa Consistorial, ante el señor alcalde o teniente en quien delegue, un miembro de la Corporación designado al efecto, asistidos del secretario de la Corporación y del notario de turno, el siguiente día al en que hayan transcurrido veinte hábiles, contados desde el de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, a las doce horas.

A la subasta podrán concurrir los interesados por sí o representados por otra persona, con poder bastante, declarado así por un letrado de esta localidad.

El plazo de presentación de pliegos, comenzará al siguiente día del de la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, terminando veinte días después a las once treinta horas. Las horas de admisión de pliegos, serán de once a trece, en la Secretaría municipal. Los referidos pliegos reintegrados con 4.75 pesetas, habrán de entregarse bajo sobre cerrado a satisfacción del presentador, redactado con arreglo al modelo abajo reseñado y en el anverso se escribirá y firmará por el licitador, lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta para la construcción de un depósito regulador en la red de abastecimiento de agua a esta población».

El contratista vendrá obligado a constituir, dentro del plazo señalado en el artículo 18 del reglamento de contratación municipal, un depósito en concepto

de fianza definitiva, de la cantidad a que ascienda el cuatro por ciento del precio del remate.

El plazo de terminación de las obras deberá finalizar seis meses después a partir del día de la adjudicación definitiva de las mismas.

El arquitecto director de las obras formará con vista de los datos arrojados por las mediciones parciales que realizará mensualmente en presencia del contratista, las llamadas relaciones valoradas, en que las unidades de obra obtenidas en las mediciones serán valoradas en los correspondientes precios del presupuesto, descontándose la cantidad que representa el tanto por ciento de baja por mejora de subasta, siendo la cifra resultante lo que ha de abonarse al contratista.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Medina del Campo, 28 de noviembre de 1949.—El alcalde, Aurelio Rojo.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don..., vecino de..., provincia de..., con domicilio en la calle o plaza de..., número..., enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial del Estado* de fecha..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta para la ejecución de un depósito regulador en la red de abastecimiento de aguas a esta población, se comprometo a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a las expresadas condiciones y requisitos, por el precio de... pesetas (en letra).

Asimismo se comprometo a no satisfacer a los obreros que haya de utilizar en las obras remuneraciones inferiores a las mínimas que rijan en esta localidad, fijadas por los Organismos correspondientes.

(Fecha y firma del proponente).

3.844—1.730

Melgar de Abajo

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el año 1950, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a fin de ser examinado por cuantos lo deseen.

Melgar de Abajo, 28 de noviembre de 1949.—El alcalde, Jesús Raposo.

3.807—1.731

Peñañiel

Terminados los padrones de rústica, urbana, matrícula industrial y de automóviles clase C y B, quedan expuestos al público, por término de ocho días, para oír reclamaciones.

Peñañiel, 14 de noviembre de 1949.—El alcalde, Victorino Lerma Rodríguez.

3.793—1.732

Renedo de Esgueva

Durante los plazos que a continuación se expresan, se hallarán expuestos al público y de manifiesto en la Secretaría municipal, a efectos de examen y reclamación, los documentos siguientes:

Presupuesto municipal ordinario for-

mado para el año de 1950, por quince días.

Ordenanzas de exacciones municipales en vigor rectificadas, y prorrogadas para igual ejercicio de 1950, por quince días.

Padrón del impuesto del vino del actual año 1949, por ocho días.

Renedo de Esgueva, 28 de noviembre de 1949.—El alcalde, Teodoro Morante.

3.805—1.733

Santibáñez de Valcorba

Don Mariano, Gómez Gómez, alcalde-presidente del Ayuntamiento de esta localidad.

Hago saber: Que, en sesión de veintinueve del actual, ha sido aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto formado para el inmediato año 1950, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordena el artículo 227 del decreto de las Haciendas locales, fecha 25 de enero de 1946, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este municipio y por las entidades interesadas y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 229 del citado Decreto y por las personas que enumera el artículo 228 de la propia ordenación.

Santibáñez de Valcorba, 23 de noviembre de 1949.—El alcalde, Mariano Gómez.

3.789—1.734

Torrecilla de la Orden

Acordado en principio por esta Corporación el suplemento de crédito por medio de superávit del ejercicio anterior, para reforzar varias partidas del presupuesto municipal ordinario del ejercicio actual, se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Torrecilla de la Orden, 23 de noviembre de 1949.—El alcalde, Carlos Nieto.

3.843—1.735

Torrecilla de la Orden

Para su examen y reclamación, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes:

Padrón de edificios y solares, para 1950, por ocho días.

Listas cobradoras de rústica, para 1950, por ocho días.

Matrícula industrial, para el mismo año, por diez días.

Torrecilla de la Orden, 22 de noviembre de 1949.—El alcalde, Carlos Nieto.

3.801—1.736

Velilla

A tenor de lo preceptuado en el artículo 236 del decreto de 25 de enero de 1946 que regula las Haciendas locales, se halla expuesto al público un expediente de

suplemento de crédito, por quince días, para oír reclamaciones.

Vallilla, 23 de noviembre de 1949.—El alcalde, L. Moretón.

3.787—1.737

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VILLALÓN DE CAMPOS

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

El Juzgado de primera instancia de Villalón de Campos, confiere traslado y emplaza a don José Souto Blanco, en ignorado paradero, para que en el plazo de nueve días comparezca en demanda de menor cuantía promovida por el procurador don Emilio del Fraile Carrillo, en representación de doña Amelia Fernández Carrero, teniendo en Secretaría a su disposición las copias simples de la demanda y sus documentos, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y en forma legal se le notifica el acuerdo tomado en dicho asunto alusivo a inmovilidad del saldo existente en la cartilla de ahorros número 67.515 de la Caja de Ahorros del Monte de Piedad de Vigo, de la que es titular don José Souto Blanco, hasta que recaiga fallo firme en aludido asunto.

Villalón, 26 de noviembre de 1949.—El secretario accidental, Mariano Velasco.

3.869—1.738

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NÚMERO 1

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor juez municipal del distrito número uno de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 531 de 1949, sobre hurto, ha acordado que se cite por medio de la presente a los denunciados Felipe Jiménez Expósito, Francisca Jiménez Fernández, Vicenta Sánchez Camacho y Manuela Gutiérrez Infante, hoy en ignorados paraderos, para que el día tres de diciembre y hora de las once treinta de su mañana, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, sita en la Avenida de Ramón y Cajal, número 1, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste, y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid,

a veintiséis de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El secretario, Luis Valdés.

3.829

VALLADOLID.—NÚMERO 1

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor juez municipal del distrito número uno de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 114 de 1949, sobre lesiones, ha acordado que se cite por medio de la presente al denunciado Cipriano Martín González, hoy en ignorado paradero, para que el día 5 de diciembre y hora de las once treinta de su mañana, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, sita en la Avenida Ramón y Cajal, número 1, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a veintiocho de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El secretario, Luis Valdés.

3.834

VALLADOLID.—NÚMERO 2

EDICTO

En comparecencia verificada ante este Juzgado por don Alfonso Peña de la Fuente, se ha acordado por el señor juez del mismo, citar por medio de edicto inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia a la demandada de ignorado paradero doña Pilar Canseco, cuyo segundo apellido se ignora, mayor de edad, viuda y vecina que fué de la calle de San Martín, número 5, para que desaloje dicha habitación por hallarse adeudando las rentas correspondientes a los meses de agosto, septiembre, octubre y noviembre del año actual.

Y para que sirva de citación a la demandada Pilar Canseco, por medio del presente comparecerá en la sala audiencia de este Juzgado el día 12 de diciembre próximo, a las once de su mañana, con el apercibimiento de sino comparece, se procederá a lanzarla de la finca sin más citarla ni oírlo; se expide el presente en Valladolid, a veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

3.813—1.739

ANUNCIOS OFICIALES

Hermandad de Labradores y Ganaderos de Santibáñez de Valcorba

Existiendo vacante la plaza de guarda rural de la Hermandad de Labradores y Ganaderos de Santibáñez de Valcorba

(Valladolid), se abre concurso para proveer en propiedad dicha plaza, dotada con el haber anual de 4.197,50 pesetas, gratificaciones de Navidad y 18 de julio y vacaciones retribuidas, por un total de 241,50 pesetas y seguros sociales.

El concurso-oposición se celebrará en el local del Ayuntamiento de este Municipio, ante el Tribunal constituido en forma reglamentaria, de acuerdo con el artículo 156 de la orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de marzo de 1945.

Pueden tomar parte en él todos los españoles mayores de 23 años y menores de 60, que hayan cumplido el servicio militar y no padezcan enfermedad o defecto físico que les impida el ejercicio del cargo.

Las instancias se presentarán en la Secretaría de esta Hermandad, debidamente reintegradas, en un plazo de treinta días, a contar del siguiente al que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, debiendo acompañar los documentos siguientes:

- 1.º Certificado de nacimiento.
- 2.º Certificado de militante, adherido o Vieja Guardia, según los casos, extendido por el jefe provincial del Movimiento. En su defecto, certificado de adhesión al Movimiento.
- 3.º Certificado de antecedentes penales.
- 4.º Certificado de licenciamiento del Ejército o Cartilla Militar, en que acredite su actual situación (será devuelto una vez terminada la oposición).
- 5.º Certificado médico.
- 6.º Pueden presentarse cuantos méritos crea conveniente el interesado, a efectos de puntuación, teniendo en cuenta que el orden de preferencia será el establecido en el artículo 154 de la orden mencionada.

El que resulte aprobado deberá tomar posesión del cargo en un plazo de quince días, entendiéndose renuncia a todos los derechos en caso contrario.

Los ejercicios se ajustarán al programa, aprobado por la Delegación Sindical Provincial para esta clase de concursos, siguiente:

Primero. Ejercicio eliminatorio de cultura general, que comprenderá: práctica de dictado y un problema de Aritmética.

Segundo. Ejercicio oral sobre temas de cultura elemental, según enseñanzas que se estudien en la Escuela Primaria.

Tercero. Ejercicio práctico: extender una denuncia y resolver algún caso práctico relacionado con la profesión de guarda.

Cuarto. Breve descripción del término municipal.

El Tribunal se constituirá el día 8 de enero próximo, a los fines expresados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santibáñez de Valcorba, 23 de noviembre de 1949.—El presidente de la Hermandad, Leónides Guadarrama.

3.803—1.740

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial